



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12917** /2016.-

ARICA, 08 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3542, de fecha 01 de Marzo de 2016, que aprueba el programa denominado "Programa para la Atención y Adquisición Oftalmológica".
- b) Decreto Alcaldicio N° 7667, de fecha 06 de Mayo de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N°3542, de 2016.
- c) Ordinario N° 2480, de fecha 04 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3542 de 2016.
- d) Registro N° 14992, de fecha 05 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 3542, de fecha 01 de Marzo de 2016, que aprueba el programa denominado "Programa para la Atención y Adquisición Oftalmológica", en lo siguiente:

DONDE DICE:

1.3.- FECHA	Febrero – Agosto 2016
-------------	-----------------------

DEBE DECIR:

1.3.- FECHA	Febrero – Septiembre 2016
-------------	---------------------------

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2306270